

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 29 de mayo de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Amigos de la Naturaleza (Sevilla).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de mayo de 1996, se ha concedido a la «Asociación Amigos de la Naturaleza», una subvención de quinientas setenta mil pesetas (570.000 ptas.), para la «Ce-

lebración de un Campamento Itinerante por toda Andalucía y Elaboración de un Cartel», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 29 de mayo de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

**4. Administración de Justicia**

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por:

Don Manuel Rafael Torrecilla Rojas, doña María Lucía Téllez Téllez, don Antonio Alcalá Romero, doña Teresa Román Andrades, doña María Hidalgo García, doña María Desemparados Cortés Bayarri, don Jesús María García Angeles, doña Felisa Gálvez Ramírez, don Marcelo Poyato García, don Bernardo Javier Carrasco Rodríguez, doña Pilar María Ardila Romero, doña Francisca Yolanda Rey Becerra, doña Lourdes Isabel Muñoz Cueto, doña María Jesús Ferraz Escalona, doña María del Carmen Pérez González y doña Montserrat Tabuyo Enríquez, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre resolución de 29.2.96 que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería, A.T.S., BOJA número 42, de 11.4.96.

Recurso número 2.097 de 1996. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser empla-

zadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por:

El Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de los Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de Almería y Córdoba.

Contra el Acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sobre resolución de 13 de febrero de 1996 que crean el Area Sanitario Poniente de Almería y Norte de Córdoba (BOJA de 23.3.96).

Recurso número 1.819 de 1996. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.